



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041- 2026/MDP-ALC

Papayal, 02 de marzo del 2026



VISTO:

Memorandum N° 062-2026-MDP/ALC de fecha 02 de marzo del 2026, Informe Legal N° 006-2026-MDP-OAJ de fecha 02 de marzo del 2026, Informe N° 0081-2026-MDP-OPP/JLME de fecha 27 de febrero del 2026, Oficio N° 000242-2026-CEPLAN-DNCP de fecha 26 de febrero del 2026, Proveído N° 459 de Alcaldía de fecha 26 de febrero del 2026, Informe Técnico N° 000142-2026-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 25 de febrero del 2026, Oficio N° 0098-2026-MDP/ALC de fecha 20 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, como ente rector de dicho sistema, encargado de normar, coordinar y supervisar el proceso de planeamiento estratégico del Estado en sus tres niveles de gobierno;

Que, mediante el artículo 21° de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la entidad, orientada a contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o plan al cual se articule, según corresponda. Dicho instrumento orienta a la gestión estratégica institucional con un horizonte de cinco (5) años y su aprobación corresponde al Titular del pliego;

Que, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, orienta los planes institucionales de las entidades que integran el SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, estableciendo pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los planes institucionales, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Tumbes al 2034, instrumento de gestión de carácter territorial que orienta el desarrollo integral del departamento de Tumbes, con la finalidad de mejorar el bienestar de su población, estableciendo la visión, objetivos y metas concertadas que rigen la gestión de las entidades de alcance regional, provincial y distrital y la articulación con los actores del territorio;

Que, mediante el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal, en su calidad de instrumento de gestión estratégica de mediano plazo, se encuentra debidamente articulado a las acciones estratégicas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Tumbes al 2034, asegurando la coherencia de la planificación institucional con las prioridades del desarrollo regional;

Que, a través el Oficio 098-2026-MDP/ALC., de fecha 20 de febrero de 2026, se solicitó a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN, la emisión del informe técnico que contemple la opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego 301815-Municipalidad Distrital de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes;

Que, mediante Oficio N° 00242-2026-CEPLAN-DNCP de fecha 25 de febrero de 2025 emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN y el Informe Técnico N° 000142-2026-CEPLAN-DNCPPEI, se brinda opinión técnica favorable a la Propuesta de PEI emitida por la entidad, concluyendo que dicho documento ha sido formulado en aplicación de las guías y lineamientos vigentes, encontrándose en condiciones de ser aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0081-2026-MDP-OPP/JLME, de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal, así como de cumplir con las recomendaciones dadas por CEPLAN en el Informe técnico mencionado en el considerando anterior;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 – 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



Que, mediante Informe Legal N° 006-2026-MDP-OAJ de fecha 02 de marzo del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite la opinión técnica favorable de acuerdo a lo remitido por el CEPLAN en el informe técnico respecto al PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal;

Que, mediante el Memorandum N° 062-2026-MDP/ALC de fecha 02 de marzo del 2026, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Papayal dispone proyectar acto resolutivo para la Aprobación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL ;

Que, estando a lo expuesto y reconociendo la importancia del planeamiento estratégico como herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública, orientar adecuadamente los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la población, resulta procedente aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal, como instrumento de gestión que establece la estrategia institucional y orienta las acciones estratégicas y la gestión durante el periodo 2026–2030, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la gestión por resultados y el principio de mejora continua;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Papayal Modificado, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto gestione la publicación del PEI 2026-2030 en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, e informe al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) sobre su aprobación, conforme a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad realice las acciones necesarias para continuar con los procesos vinculados a la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad; a fin de gestionar los accesos al Aplicativo CEPLAN para la formulación y registro del POI, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad realice las acciones necesarias (de coordinación y presupuestales) para iniciar la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PLDC) del distrito de Papayal, conforme al "Formato N° 01 – Carta de compromiso para la formulación del PDLC"; suscrita por el titular de la entidad y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Papayal la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, y a la Unidad Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAPAYAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

**DEPARTAMENTO TUMBES
PROVINCIA ZARUMILLA
PAPAYAL - DICIEMBRE DEL 2025**

Concejo Municipal 2023 – 2026

Alcalde

Abog. Elmer Antonio Saavedra Reyes.

Grupo de Trabajo

(Resolución de Alcaldía N° 378 – MDP - ALC)

Gerencia Municipal.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Oficina de Asesoría Jurídica.

Oficina General de Administración.

Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Gerencia de Desarrollo Social.

Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. SITUACIÓN FUTURA DESEADA	6
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	9
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	10
IV. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES.....	12
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	21
VI. ANEXOS.....	30
ANEXO B – 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2034 APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 005 – 2025 – GOB.REG. TUMBES – CR – CD)	31
ANEXO B – 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	40
ANEXO B – 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI.....	62
ANEXO A – 6: FICHA TÉCNICAS DE INDICADORES OEI / AEI.....	70

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal es un instrumento de gestión que orienta la acción institucional hacia el cumplimiento de su misión, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias. Este documento constituye la hoja de ruta que guía el trabajo articulado y colaborativo de las unidades orgánicas de la entidad, con el propósito de fortalecer la gestión pública local y mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

El PEI establece metas, acciones y directrices estratégicas para el periodo proyectado, proporcionando una visión clara de los objetivos a alcanzar en beneficio de la población del distrito de Papayal, en consonancia con las políticas nacionales, sectoriales y territoriales. El documento incluye la Definición de la situación futura deseada, la misión institucional, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas con sus respectivos indicadores, y una ruta estratégica que prioriza la ejecución de actividades operativas y la asignación de recursos presupuestarios.

La metodología empleada en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 se basa en lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055 – 2024 / CEPLAN / PCD; asimismo, los indicadores se trabajaron de acuerdo a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046 – 2024 / CEPLAN / PCD. Asimismo, como herramienta metodológica se ha usado los elementos de la “Matriz estándar PEI y POI para los Gobiernos Locales- Versión 02” aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054 – 2025 / CEPLAN / PCD.

El PEI tiene como finalidad establecer una dirección estratégica de mediano plazo, definiendo los resultados que la municipalidad busca alcanzar en beneficio de la población del distrito. Para ello, plantea 11 objetivos estratégicos institucionales y 53 acciones estratégicas, orientadas a elevar la calidad de vida de los habitantes, en coherencia con las políticas nacionales, sectoriales y territoriales, así como con los instrumentos de planificación del nivel regional y local.

En su proceso de elaboración participaron los integrantes del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de planeamiento, designados mediante Resolución de Alcaldía N°378 – 2025 – MDP – ALC, así como funcionarios y trabajadores de la entidad, quienes contribuyeron activamente en reuniones de trabajo orientadas a la construcción participativa del presente plan.

I. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Cuadro N° 1: Descripción de la situación futura deseada al 2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Entidad / Tipo de entidad	Descripción de la situación futura deseada
Municipalidad Distrital de Papayal. (Órgano de Gobierno Local)	<p>Al año 2030, la Municipalidad Distrital de Papayal se habrá consolidado como un órgano de gobierno local con adecuada capacidad de gestión, orientado al logro de resultados y al cierre progresivo de brechas territoriales, sociales, económicas e institucionales, evidenciando el cumplimiento sostenido de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).</p> <p>En el marco del ordenamiento territorial, la entidad habrá incrementado el porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial, pasando de 91% en el año 2025 a 96% al 2030, como resultado de la implementación progresiva de instrumentos de planificación territorial, que alcanzarán cuatro (4) instrumentos implementados, la actualización del 100% de las unidades catastrales, el mantenimiento del 100% de predios con saneamiento físico-legal, la conservación del 100% de los espacios públicos en condiciones operativas adecuadas, así como el fortalecimiento de la fiscalización urbana, que se incrementará de una (1) a cuatro (4) fiscalizaciones efectivas anuales.</p> <p>Respecto al acceso a la atención primaria de salud preventiva, al 2030 la municipalidad habrá logrado incrementar el porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de la salud, alcanzando un nivel de 67% de satisfacción, a partir de una línea base no determinada en 2025. Este resultado será consecuencia de la mejora de la infraestructura de los establecimientos de salud bajo responsabilidad municipal, los cuales alcanzarán el 100% de</p>

condiciones operativas y de infraestructura adecuadas, así como de la ejecución sostenida y programada de campañas de medicina preventiva, educación sanitaria, profilaxis y control de epidemias.

En el ámbito del acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales, la Municipalidad Distrital de Papayal alcanzará al 2030 un 85% de satisfacción de los participantes en los programas educativos municipales, incrementándose progresivamente desde 75% en 2026, mediante la implementación de programas con enfoque intercultural e inclusivo, orientados al desarrollo integral de la población, particularmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En relación con la gestión ambiental, la entidad habrá consolidado condiciones ambientales saludables y sostenibles, manteniendo un 100% de satisfacción ciudadana con el servicio de recojo de residuos sólidos, así como la reducción progresiva de los puntos críticos de contaminación en el ámbito distrital. Estos resultados se alcanzarán a través del fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, la fiscalización ambiental, la implementación de programas de educación ambiental y la protección de los recursos naturales.

Frente a la gestión del riesgo de desastres, al 2030 se habrá incrementado el porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados, como resultado de la implementación de dos (2) mecanismos operativos de alerta temprana, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención y respuesta ante emergencias, y la ejecución de acciones de prevención, rehabilitación y reconstrucción, reduciendo la vulnerabilidad de la población frente a eventos de origen natural o antrópico.

En el componente de protección social y defensa de derechos, la municipalidad logrará atender al 63% de la población en situación de vulnerabilidad mediante programas sociales municipales, fortaleciendo los mecanismos de inclusión social,

atención prioritaria y acceso a servicios básicos, contribuyendo a la reducción de brechas sociales en el distrito.

En materia de seguridad ciudadana, al 2030 se habrá ampliado la cobertura del servicio de patrullaje integrado al 100% de las zonas con alta incidencia delictiva, fortaleciendo las acciones de prevención y disuasión del delito y la violencia, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la participación organizada de la ciudadanía.

Respecto a la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento, la Municipalidad Distrital de Papayal garantizará que el 100% de las viviendas del distrito cuenten con acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, asegurando además la operatividad progresiva del sistema de saneamiento, alcanzando cinco (5) de cinco (5) estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas al 2030, contribuyendo a la mejora de las condiciones de salubridad y bienestar de la población.

En el ámbito del desarrollo económico local, la entidad habrá incrementado el porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas, mediante acciones orientadas a la formalización empresarial, la asistencia técnica, la promoción del emprendimiento y la dinamización de las actividades económicas locales.

En relación con el sistema de transporte y transitabilidad, al 2030 se habrá atendido y mitigado el 100% de los puntos críticos de tránsito en las vías locales, mejorando la conectividad territorial, la seguridad vial y el acceso oportuno a los servicios públicos.

Finalmente, en el eje de la modernización de la gestión institucional, la Municipalidad Distrital de Papayal alcanzará un 100% de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional, como resultado de la implementación del gobierno digital, el gobierno abierto, la mejora de la recaudación tributaria, el fortalecimiento de las capacidades del personal y la

	<p>implementación integral de los instrumentos de gestión, consolidando una gestión pública transparente, eficiente y orientada al ciudadano.</p> <p>En conjunto, al 2030 la Municipalidad Distrital de Papayal habrá mitigado escenarios de desorden territorial, vulnerabilidad social y ambiental, limitada cobertura de servicios básicos y debilidad institucional, y habrá aprovechado las oportunidades derivadas de la planificación estratégica, la articulación interinstitucional y la modernización de la gestión pública, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo sostenible del distrito y al bienestar de su población.</p>
--	---

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Establecer la misión de la Municipalidad Distrital de Papayal es fundamental, ya que constituye la guía estratégica que orienta las decisiones y acciones del gobierno local, permitiendo establecer prioridades claras y coherentes con el futuro deseado del distrito. En este contexto, considerando el rol, la población y el atributo institucional, se define la siguiente misión:

“Brindar servicios públicos de calidad e impulsar el desarrollo local sostenible e inclusivo para la población del distrito de Papayal, mediante una gestión moderna, transparente, participativa y orientada a resultados.”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Papayal formula su PEI priorizando once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2026 – 2030, los mismos que han sido definidos en coherencia con las funciones sustantivas y administrativas de la entidad, asegurando su pertinencia operativa y su alineación con el marco normativo de la gestión institucional.

Cuadro N° 2: Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivos indicadores.

Código OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADORES
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales.

OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.
OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.

IV. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Papayal establece cincuenta y tres (53) Acciones Estratégicas Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, los cuales contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Cuadro N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores.

CÓDIGO (OEI)	DESCRIPCIÓN (OEI)	CÓDIGO (AEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADORES
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
		AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.
		AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.
		AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.
		AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.

OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas. Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.
		AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
		AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
		AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.

		AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.
		AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.
				Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
		AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.		

		AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.
		AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía.	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica.
		AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad.
		AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
		AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
		AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.

		AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
		AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.
		AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad.
		AEI.05.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	% de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad.
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
		AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.
		AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.

		AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.
		AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
		AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
		AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
		AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas. Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado.

				Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
		AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.
		AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
		AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.
		AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.

		AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios. Número de equipos para las infraestructuras productivas efectivamente entregadas. Número de servicios de mantenimientos realizados a la infraestructura productiva efectivamente realizados.
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.
		AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.
		AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
		AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.

OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.
		AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
		AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
		AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
		AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
		AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.

V. RUTA ESTRATÉGICA

La construcción de la ruta estratégica prioriza los objetivos y acciones estratégicas institucionales, facilitando la asignación adecuada de recursos a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional. Este proceso ha permitido definir las prioridades tanto en los objetivos como en las acciones, siguiendo una secuencia lógica para su ejecución y asignando responsabilidades a las unidades orgánicas pertinentes. Además, la ruta estratégica se articula con la Política General de Gobierno aprobada mediante Decreto Supremo N° 141-2025-PCM, vinculando los objetivos y acciones estratégicas institucionales con los ejes y lineamientos correspondientes.

Cuadro N° 4: Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Prioridad	Cod. OEI	OEI Denominación OEI	Vinculación con la PGG	Prioridad	Cod AEI	AEI Denominación AEI	Vinculación con la PGG	UO Responsable
1	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Eje.4 Lin. 4.1	1	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Eje.4 Lin. 4.1	Gerencia de Servicios Públicos.
				2	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.		Gerencia de Servicios Públicos.
				3	AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.		Gerencia de Servicios Públicos.

2	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Eje.4 Lin. 4.1	1	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Eje.4 Lin. 4.1	Gerencia de Infraestructura y Obras.
				2	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Eje.4 Lin. 4.1	Gerencia de Desarrollo Social.
				3	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.		Gerencia de Desarrollo Económico.
3	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Eje.4 Lin. 4.1	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Eje.4 Lin. 4.1	Gerencia de Desarrollo Social.
				2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.		Sub Gerencia de Programas Municipales.
				3	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Eje.4 Lin. 4.1	Gerencia de Infraestructura y Obras.

4	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Eje 2 Lin 2.1	1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Eje 2 Lin 2.4	Gerencia de Desarrollo Económico.
				2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia de Desarrollo Económico.
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Eje 2 Lin 2.7	Gerencia de Desarrollo Económico.
				4	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Eje 2 Lin 2.4	Gerencia de Desarrollo Económico.
				5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia de Desarrollo Económico.

				6	AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia de Infraestructura y Obras.
5	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Eje.4 Lin. 4.2	1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Eje.4 Lin. 4.2	Sub Gerencia de Registros Civiles.
				2	AEI.06.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Eje.4 Lin. 4.2	Sub Gerencia de Programas Sociales.
				3	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Eje.4 Lin. 4.3	Unidad de Defensa Municipal del Niño, Niña y Adolescente.
				4	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Eje.4 Lin. 4.2	Gerencia de Desarrollo Social.
6	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Eje.1 Lin. 1.1	1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Eje. 1 Lin. 1.1	Gerencia de Seguridad Ciudadana.
				2	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.		Gerencia de Seguridad Ciudadana.

				3	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.		Gerencia de Seguridad Ciudadana.
7	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Eje.4 Lin. 4.4	1	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Eje.1 Lin. 1.4	Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
				2	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Eje.4 Lin. 4.4	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio.
				3	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Eje.4 Lin. 4.4	Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
				4	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Eje.4 Lin. 4.4	Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

				5	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Eje.4 Lin. 4.4	Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
				6	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía.	Eje.4 Lin. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico.
				7	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Eje.4 Lin. 4.4	Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
8	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Eje 2. Lin 2.5	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Eje 2. Lin 2.5	Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.
				2	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.		Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.
				3	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.		Gerencia de Infraestructura y Obras.
				4	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local.		Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.

				5	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.		Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.
9	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Eje 2 Lin 2.2	1	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Eje 2 Lin 2.2	Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.
				2	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.		Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.
				3	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.		Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.
				4	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.		Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.
10	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o	Eje.4 Lin. 4.4	1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Eje.4 Lin. 4.4	Sub Gerencia de Defensa Civil.

		antrópico de la población local.		2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.		Sub Gerencia de Defensa Civil.
				3	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.		Sub Gerencia de Defensa Civil.
				4	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.		Sub Gerencia de Defensa Civil.
				5	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.		Sub Gerencia de Defensa Civil.
				6	AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.		Sub Gerencia de Defensa Civil.
				7	AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.		Gerencia de Infraestructura y Obras.
				8	AEI.05.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.		Gerencia de Infraestructura y Obras.

11	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Eje 2 Lin. 2.5	1	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje 2 Lin. 2.5	Unidad de Recursos Humanos.
				2	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.		Oficina de Secretaria General.
				3	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.		Oficina de Secretaria General.
				4	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.		Gerencia de Rentas.
				5	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.		Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
				6	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.		Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística.

VI. ANEXOS

**ANEXO B – 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL
CONCERTADO AL 2034 APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 005 – 2025 – GOB.REG. TUMBES – CR – CD)**

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OER y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OER.03	Incrementar el acceso de los servicios básicos en el departamento.	Porcentaje de hogares que cuentan con los 3 servicios básicos.	AER.03.01	Incrementar la calidad de los servicios de saneamiento en el departamento.	Proporción de la población que tiene continuidad del servicio de agua 24 horas y 7 días a la semana.	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	El OEI.01 constituye la acción territorial concreta que posibilita el incremento del acceso a los servicios básicos medido en el OER.03. La provisión de agua potable y alcantarillado en Papayal incrementa directamente el número de hogares con servicios básicos, contribuyendo al cumplimiento del objetivo regional y, simultáneamente, fortaleciendo la
			AER.03.02	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en el departamento.	Porcentaje de hogares rurales que tienen servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.				

					Proporción de la población que dispone de agua por red pública.				calidad, continuidad y seguridad del servicio, conforme a los AER orientados al saneamiento.
OER.01	Mejorar la salud en el departamento.	Puntaje en el pilar salud del índice de competitividad regional.	AER.01.04	Mejorar la infraestructura de salud en el departamento.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	El OEI.02 fortalece el acceso a la atención primaria preventiva en Papayal, incrementando la satisfacción de los usuarios en los establecimientos médicos municipales. Este avance contribuye al AER.01.04, ya que una mejor capacidad de respuesta y atención en el primer nivel se refleja en la adecuación de la infraestructura y su funcionalidad. A su vez, estas mejoras aportan al logro del OER.01, orientado a elevar el desempeño del departamento en el pilar salud del índice de competitividad regional.

OER.02	Elevar los niveles de calidad educativa en el departamento.	Puntaje en el pilar educación del índice de competitividad regional.	AER.02.02	Mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos en el departamento.	Porcentaje de locales públicos en buen estado.	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.	El OEI.03 promueve el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales en Papayal, incrementando la satisfacción de los participantes en los programas municipales. Este resultado contribuye al AER.02.02, ya que el uso efectivo y la valoración positiva de estos servicios demanda y refleja mejores condiciones de infraestructura educativa en el territorio. A su vez, dichas mejoras fortalecen el cumplimiento del OER.02.

OER.06.	Mejorar la competitividad económica en el departamento.	Porcentaje de participación respecto del PBI Nacional.	AER.06.03	Mejorar la empleabilidad formal en el departamento.	Tasa de empleo formal.	OEI.04	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	El OEI.04 impulsa el crecimiento de la actividad empresarial y de las MYPE en Papaya, incrementando la formalización mediante el uso de licencias municipales adecuadas. Este avance contribuye directamente al AER.06.03, ya que la formalización empresarial fortalece la empleabilidad formal en el territorio. A su vez, el aumento del empleo formal dinamiza la economía y aporta al cumplimiento del OER.06.
OER.09	Mejorar el entorno social en el departamento.	Tasa de conflictos sociales activos por cada 100000 habitantes.	AER.09.04	Reducir la violencia contra la mujer en el departamento.	Número de casos de mujeres atendidas por hechos de violencia.	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	El OEI.05 contribuye a fortalecer la protección y seguridad de la población vulnerable de Papaya mediante acciones preventivas frente a riesgos, lo que reduce factores de

									violencia y favorece el cumplimiento del AER.09.04. A su vez, la disminución de la violencia contra la mujer contribuye al logro del OER.09, al mejorar el entorno social en el departamento.
OER.09	Mejorar el entorno social en el departamento.	Tasa de conflictos sociales activos por cada 100000 habitantes.	AER.09.01	Mejorar la seguridad ciudadana en las zonas fronterizas del departamento.	Tasa de comisión de delitos por cada 1,000 habitantes en distritos fronterizos.	OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	El OEI.06 fortalece la prevención y disuasión del delito en Papayal mediante el incremento del patrullaje integrado en zonas de alta incidencia delictiva. Esta intervención contribuye al AER.09.01, porque la mayor presencia preventiva reduce la comisión de delitos en distritos fronterizos. Asimismo, incide en el AER.09.05, ya que el patrullaje y la vigilancia focalizada disminuyen oportunidades para la trata de personas y facilitan su detección temprana. Estos avances convergen
			AER.09.05	Reducir la trata de personas en el departamento.	Número de denuncias registradas por el delito de trata de personas.				

									en el cumplimiento del OER.09.
OER.04	Fortalecer la sostenibilidad de los ecosistemas en el departamento.	Puntaje en el pilar sostenibilidad ambiental del índice de competitividad regional.	AER.04.01	Reducir la contaminación por aguas residuales en el departamento.	Volumen de descargas de aguas residuales domésticas sin tratamiento.	OEI.07	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	El OEI.07 mejora las condiciones ambientales en Papayal mediante un servicio adecuado de recojo de residuos sólidos. Este resultado aporta directamente al AER.04.02, al mejorar la gestión de residuos, y complementa los AER.04.01, 04.03 y 04.04 al reducir focos de contaminación, apoyar la fiscalización ambiental y contribuir a la recuperación de ecosistemas. En conjunto, estos avances fortalecen el logro del OER.04.
		Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.	AER.04.02	Mejorar la gestión de residuos sólidos en el departamento.	Porcentaje de residuos dispuestos adecuadamente.				
			AER.04.03	Mejorar la fiscalización ambiental en el departamento.	Número de denuncias ambientales registradas por la OEFA.				
			AER.04.04	Mejorar la calidad ambiental en el suelo en el departamento.	Porcentaje de productores agropecuarios que realizan prácticas orientadas a minimizar los problemas de degradación del suelo.				
OER.07	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el departamento.	Porcentaje de la población en situación vulnerable ante riesgos de desastres.	AER.07.02	Reducir la ocupación del territorio en riesgos de desastres en el departamento.	Número de viviendas afectadas por ocurrencia de emergencias.	OEI.08	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos	El OEI.08 promueve el ordenamiento territorial en Papayal, incrementando la proporción de población que reside en zonas
				Porcentaje de viviendas urbanas que se					

					encuentran expuestas a inundaciones.			sustentatorios para el ordenamiento territorial.	con instrumentos técnicos validados. Este avance contribuye al AER.07.02, ya que un territorio ordenado reduce la ocupación en áreas expuestas a emergencias e inundaciones. A su vez, la disminución de viviendas en riesgo fortalece el cumplimiento del OER.07
OER.05	Mejorar la conectividad en el departamento.	Puntaje en el pilar infraestructura del índice de competitividad regional. ejercida por el compañero.	AER.05.01	Mejorar la infraestructura de la red vial en el departamento.	Porcentaje de la red vial departamental y vecinal pavimentada o afirmada.	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	El OEI.09 mejora el sistema de transporte y la transitabilidad en Papayal al atender y mitigar puntos críticos en vías locales. Este resultado contribuye directamente al AER.05.01, al mejorar la funcionalidad y condiciones de la red vial en el territorio. A su vez, estos avances fortalecen el cumplimiento del OER.05.
OER.07	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo	Porcentaje de la población en situación	AER.07.01	Mejorar la capacidad de respuesta ante	Porcentaje de municipalidades que tienen	OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de	Porcentaje de zonas de la localidad con	El OEI.10 reduce la exposición al riesgo en Papayal al

	de desastres en el departamento.	vulnerable ante riesgos de desastres.		riesgo de desastres en el departamento.	brigadas de defensa civil. Número de personas que conforman el total de brigadas.		desastres de origen natural o antrópico de la población local.	factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	eliminar o minimizar factores peligrosos en zonas vulnerables. Este resultado contribuye al AER.07.02, disminuyendo la ocupación y afectación de viviendas ante emergencias; refuerza el AER.07.01, al facilitar una respuesta local más efectiva ante eventos peligrosos; y aporta al AER.07.03, al complementar las acciones de planificación y gestión del riesgo. En conjunto, estos avances fortalecen el logro del OER.07.
			AER.07.02	Reducir la ocupación del territorio en riesgos de desastres en el Departamento.	Número de viviendas afectadas por ocurrencia de emergencias Porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a inundaciones				
			AER.07.03	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta en el departamento.	Porcentaje de gobiernos locales que cuentan e implementan un plan de prevención y reducción del riesgo de desastres – PPRD.				
OER.08	Fortalecer la gobernanza en el departamento.	Puntaje en el pilar de instituciones del índice de competitividad regional.	AER.08.02	Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en las entidades estatales del departamento.	Porcentaje de municipalidades que tienen Portal de Transparencia Estándar (PTE) actualizado.	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	La relación causal se sustenta en que el OER.08 orienta a fortalecer la gobernanza a nivel departamental mediante transparencia, concertación y modernización institucional. Estas mejoras generan
			AER.08.03	Fortalecer los espacios de concertación regional en el departamento.	Porcentajes de municipalidades que cuenta con el PDC.				

			AER.08.04	Implementar sistemas con enfoque en procesos simplificados en la gestión pública del departamento.	Número de Políticas Regionales dedicadas a la modernización.				condiciones de gestión más eficiente y confiable, lo cual se articula directamente con el OEI.11.
--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	---

ANEXO B – 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código o. OP.	Enunciado OP.	Código. Lin	Lineamiento	Cod. Servicio	Servicio	Indicador	Cod. AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	OP.1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.1.3	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos subnacionales.	S6	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial.	Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervinieron funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial.	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	OP.4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L.4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S.33	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público.	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente.	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y	OP.1	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas	L.1.4	Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y	1.4.1	Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.	Porcentaje de instalaciones públicas para la práctica de actividad física recreativa acondicionadas	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.

EDUCACIÓN FÍSICA		las edades, a lo largo de sus vidas.		recreativa de la población de todas las edades.			según los estándares de calidad.			
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	OP.1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales.	S.4	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND.PEI 2021-2023 COFOP.RI OEI 2 IND.2.1).	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L.2.2	Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios.	2.3	Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones.	Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de Fiscalización y supervisión de edificaciones.	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.
POLÍTICA NACIONAL: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	OP.1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables.	L.7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los	1.7.1	Asistencia técnica para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de servicios de los establecimientos de salud ante efectos del	Porcentaje de asistencias técnicas en estrategias de intervención para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas.

				sectores económicos y sociales del país.		cambio climático, de manera continua a las entidades públicas del sector salud del nivel regional y local.	servicios de los establecimientos de salud ante efectos del cambio climático, de manera continua.			Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030	OP.1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L.1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables.	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	OP.1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables.	L.3.	Fortalecer capacidades para implementar tecnologías y buenas prácticas que reduzcan los riesgos del cambio climático en las actividades económicas y/o productivas expuestas a los	1.3.2	Vigilancia de plaga mosca de la fruta, presentes en los cultivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático, de manera continua para productores agropecuarios.	Porcentaje de hectáreas agrícolas vigiladas anualmente de plagas de mosca de la fruta.	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.

				peligros asociados al cambio climático.						
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.	L.1.6	Generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para proyectos de acceso a la lectura.	1.6.1	Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población.	Número de proyectos de acceso y fomento de la lectura impulsados a través de incentivos económicos y no económicos.	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	OP.1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L.1.5	Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.	Número de personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios.	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	OP.2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L.2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones	Ind.1 Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física.	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.

						educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	Ind.2 Porcentaje de instituciones educativas con espacios educativos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad.		
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP.1	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética.	L.3.	Garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies y recursos genéticos por las poblaciones locales.	S.4	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores.	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre.	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales. Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP.9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local. Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos. Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en

										infraestructuras de residuos sólidos.
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP.9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.	S.3	Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Porcentaje de satisfacción en la asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP.8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país.	1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.	S.1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna.	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados.	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	OP.4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las	L.4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las	S.29	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Ind.1. Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en

		ciudades y centros poblados del país.		ciudades y centros poblados del país.			apropiación social de los espacios públicos. Ind.2. Número de actividades de fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales en materia de gestión para el espacio público.		disfrute de la población local.	condiciones adecuadas.
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP.6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.	5	Incorporar el enfoque ambiental en la gestión del territorio.	S.9	Fortalecimiento de capacidades, de manera oportuna, en la elaboración e implementación de instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial ambiental, dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno y entidades participantes en los procesos de Zonificación Ecológica Económica y Planes de Manejo	Porcentaje de entidades de los diferentes niveles de gobierno y entidades participantes en los procesos de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Planes de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (PIMZMC), capacitadas en la formulación y aplicación de la ZEE y/o de los PMIZMC_	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía.	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica.

						Integrado de Zonas Marino Costeras.				
POLÍTICA NACIONAL DE AMBIENTE AL 2030	OP.3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo.	L.3.1	Incrementar la eficiencia de los mecanismos de fiscalización, control y recuperación de la calidad ambiental del aire, agua y suelo.	S.4	Fortalecimiento de capacidades para el control y recuperación de ambientes degradados, de manera fiable, dirigida a los gobiernos locales.	Porcentaje de gobiernos locales fortalecidos implementan actividades siguiendo el Plan de Trabajo de los planes de Recuperación de ambientes degradados.	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L.1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	1.2	Programa de análisis del riesgo en el territorio.	Número de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional.	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L.1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión de riesgo de desastres para la población, con	1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo del desastre a través de programas de	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.

				carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.			educación y medios masivas.			
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres.	L.5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	5.3	Sistemas de alerta temprana implementados.	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados.	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L.1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	1.1	Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres.	Ind.1. Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas prioritizadas en gestión de riesgos de desastres Ind.2. Número de planes de desarrollo tecnológicos vinculados a las líneas prioritizadas en gestión del riesgo de los desastres.	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L.3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	3.2	Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión de riesgo de desastres.	Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de

							desastres (certificación).		decisiones del sistema.	decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres.	L.5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria.	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L.6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento.	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento.	AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L.6.2	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo	6.2	Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de	Número de planes de reconstrucción implementados.	AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad.

				y enfoque de género e intercultural.		igualdad de mujeres y hombres.				
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP.4.	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	L.4.1	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas.	4.2	Programas de Supervisión de la inclusión de la gestión de riesgos de desastres en las inversiones públicas.	Porcentaje de proyectos de inversión pública del PP 068 que cumplen con el avance físico programado.	AEI.05.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	% de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad.
POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO	OP.6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L.6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.5	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP.1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L.1.5	Mejorar la regulación de emociones y comportamientos de las niñas y niños de 24 a 71 meses.	1.5.1	Servicio de protección integral para niñas y niños en riesgo de desprotección familiar.	Porcentaje de niñas y niños menores de 06 años en situación de riesgo de desprotección familiar, que reciben servicios de protección.	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.

<p>POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS AL 2040</p>	<p>OP.2</p>	<p>Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.</p>	<p>L.2.2</p>	<p>Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.</p>	<p>2.2.1</p>	<p>Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.</p>	<p>Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.</p>	<p>AEI.06.03</p>	<p>Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.</p>	<p>Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.</p>
<p>POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>OP.6</p>	<p>Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</p>	<p>L.6.3</p>	<p>Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.</p>	<p>6.8</p>	<p>Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.</p>	<p>2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.</p>	<p>AEI.06.04</p>	<p>Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.</p>	<p>Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).</p>
<p>POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030</p>	<p>OP.2</p>	<p>Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>	<p>L.2.4</p>	<p>Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>2.4.1</p>	<p>Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de</p>	<p>Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.</p>	<p>AEI.07.01</p>	<p>Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.</p>	<p>Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.</p>

						Seguridad Ciudadana.				
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP.3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L.3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP.2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L.2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	-	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	OP.1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables.	L.7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.

						servicios de agua potable y saneamiento.	climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.		Saneamiento de la localidad.	
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030	OP.3.	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.	L.3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l.	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura.	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP.3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo.	6	Fortalecer el reúso seguro y productivo de aguas residuales.	S.7	Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS).	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que cumplen con los LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales.	AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	<p>Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas.</p> <p>Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado.</p> <p>Número de mantenimientos realizados a las conexiones</p>

										domiciliarias de alcantarillado.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	OP.1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L.1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional.	Ind.1. Número de acciones de fiscalización efectuadas. Ind.2. Porcentaje de empresas que son fiscalizadas de manera confiable en la normativa de industrial a nivel nacional.	AEI.09. 01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural.	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural.	Ind.1. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural con mensajes pertinentes. Ind.2. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural a cargo de personal especializado en el manejo y facilitación	AEI.09. 02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.

							de grupos. Ind.3. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diversos.			
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	OP.1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L.1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Ind.1. Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación. Ind.2. Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE	OP.3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial.	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.

				empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.						
POLÍTICA NACIONAL AGRARIA 2021-2030	OP.1	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor.	1.2	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.	1.2.1.	Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales.	Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa.	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	OP.3	Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras.	L.3.2	Coordinar acciones para la implementación de los servicios públicos e infraestructura complementaria adecuados en las empresas del sector manufactura.	3.2.2	Servicio de Identificación de brechas en infraestructura productiva.	Número de informes de identificación de brechas en infraestructura productiva.	AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios. Número de equipos para las infraestructuras productivas efectivamente entregadas. Número de servicios de

										mantenimientos realizados a la infraestructura productiva efectivamente realizados.
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP.2	Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	L.2.5	Implementar centros de gestión integrada de tráfico en las ciudades que se justifique.	2.3	Gestión eficiente del tránsito urbano.	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL AL 2030	OP.2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad.	L.2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales.	S.2.1.2.	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores.	Ind.1. Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial Ind.2. Porcentaje de conductores infractores y no infractores que aprueban el curso de seguridad vial según los lineamientos	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.

							impartidos por la Dirección de Seguridad Vial.			
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP.5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L.5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL AL 2030	OP.1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales.	L.1.4	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial.	S.1.4.1	Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de riesgo en el tránsito y transporte, continua para usuarios viales.	Porcentaje de usuarios viales que fueron fiscalizados, supervisados o sancionados en el año de estudio	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP.3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L.3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP.4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las	L.4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades	Ind.1. Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes

		intervenciones públicas.		con pertinencia cultural.		públicas de los tres niveles de gobierno.	acuerdo a lo programado. Ind.2. Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.			sociales y portales web municipales.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP.3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L.3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Ind.1. Porcentaje de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementados Ind.2. Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.

POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA	OP.5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.	L.5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.	5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera.	Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda.	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación. Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable.	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.7	Incorporar el uso estratégico de las	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el	Porcentaje de consultas y requerimientos	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y	Porcentaje de servicios administrativos

DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030			TICS y datos en las entidades públicas.	funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.		servicios de la municipalidad.	municipales digitalizados.
--------------------------------------	--	--	---	---	--	--	--------------------------------	----------------------------

ANEXO B – 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector : Gobierno Local – Municipalidad Distrital de Papayal.

Pliego : 301815 – Municipalidad Distrital de Papayal.

Periodo : 2026 – 2030.

Misión Institucional : “Brindar servicios públicos de calidad e impulsar el desarrollo local sostenible e inclusivo para la población del distrito de Papayal, mediante una gestión moderna, transparente, participativa y orientada a resultados.”

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.	2025	91%	92%	93%	94%	95%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.	2025	0	2	2	3	3	4
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.	2025	89%	92%	95%	97%	100%	100%
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.	2024	50%	75%	88%	88%	100%	100%
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.	2025	0%	10%	40%	70%	90%	100%

AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.	2025	1	1	1	2	3	4
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	2025	0	40%	47%	53%	60%	67%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas.	2025	0	50%	50%	100%	100%	100%
		Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.	2025	0	50%	50%	100%	100%	100%
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.	2025	75%	80%	85%	90%	95%	100%
AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.	2025	40%	50%	60%	70%	80%	90%
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.	2025	0	75%	78%	80%	83%	85%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03									
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	2025	30	32	34	36	38	40

AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	2025	60%	70%	80%	90%	100%	100%
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.	2025	30%	60%	70%	80%	90%	100%
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	2025	0	54%	57.5%	61.5%	65.5%	69%
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.	2025	33%	33%	33%	67%	67%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.	2025	0	2	2	3	3	4
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.	2025	4	4	5	5	6	6
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	2025	29.6%	32.6%	35.6%	38.6%	41.6%	44.6%
AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.	2025	0	2	3	4	5	6
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.	2025	12	15	18	19	20	21

AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.	2025	71.4%	85.7%	100%	100%	100%	100%
AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía.	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica.	2025	50%	50%	50%	100%	100%	100%
AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.	2025	5	7	9	11	12	15
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	2025	40%	44%	48%	52%	56%	60%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	2025	0	4	5	6	7	9
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.	2025	0	2	3	4	5	6
AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.	2025	0	2	4	5	5	5
AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.	2025	2	5	5	6	6	7
AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.	2025	405	500	550	600	650	700
AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.	2025	30%	40%	50%	60%	70%	100%

AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad.	2025	0%	56%	67%	78%	89%	100%
AEI.05.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	% de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad.	2025	0%	26%	30%	33%	37%	41%
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales.	2025	19%	20%	21%	21%	22%	23%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2025	75%	88%	90%	94%	96%	100%
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2025	3960	4800	5040	5280	5520	5760
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2025	5	6	6	7	7	7
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2025	600	600	600	600	600	600
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	2025	14%	43%	57%	71%	86%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.	2025	60%	72%	76%	80%	88%	100%
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.	2025	1	1.29	1.57	1.86	2.14	2.43

AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.	2025	81%	100%	100%	100%	100%	100%	1005
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	2025	0%	43%	47%	52%	56%	61%	61%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08										
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.	2025	4	6	8	10	12	13	13
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.	2025	6	7	8	9	10	11	11
AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas.	2025	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado.	2025	2	2	2	3	3	3	
		Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.	2025	50	51	52	53	54	55	
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	2025	75%	80%	85%	90%	95%	100%	
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09										
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.	2025	2	3	4	5	6	7	7

AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.	2025	6	7	8	9	10	11
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.	2025	5	6	7	8	9	10
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.	2025	2	3	4	5	6	7
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.	2025	2	3	4	5	6	7
AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios.	2025	2	3	4	5	6	7
		Número de equipos para las infraestructuras productivas efectivamente entregadas.	2025	15	20	25	30	35	40
		Número de servicios de mantenimientos realizados a la infraestructura productiva efectivamente realizados.	2025	2	3	4	5	6	7
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	2025	0	73%	77%	82%	86%	91%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.	2025	0	81%	83%	84%	85%	86%
AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.	2025	0	16	18	20	22	24

AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.	2025	0	68%	72%	76%	80%	84%
AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.	2025	0	90	105	120	135	150
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	2025	0	50%	60%	70%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.11									
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.	2025	0	13%	25%	38%	50%	62.5%
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.	2025	0	52%	69%	78%	86%	95%
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.	2025	40%	68%	73%	77%	80%	83%
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	2025	0	2	3	4	5	6
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.	2025	21%	36%	50%	63%	79%	93%
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.	2025	50%	60%	70%	80%	90%	100%

ANEXO A – 6: FICHA TÉCNICAS DE INDICADORES OEI / AEI

Cuadro N° 5: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.01. Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Responsable del OEI: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{P}{Z} \times 100$ Especificación técnica: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UCPUR recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La UCPUR cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La UCPUR consolida los datos y calcula el indicador. 4. La UCPUR reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Base de datos: Informes y reportes de la Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
Línea de base	Logros esperados					
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	91%	92%	93%	94%	95%	96%
Valor Absoluto	6381/6983	6540/7109	6730/7237	6925/7367	7125/7500	7330/7635

Cuadro N° 6: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 01.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.01. Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Responsable del AEI: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum I$ Especificación técnica: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UCPUR identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La UCPUR verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La UCPUR registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La UCPUR reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Base de datos: Informes y reportes de la Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural, donde se indique el plan elaborado o a elaborar.					
Línea de base			Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	2	3	3	4

Nota. Al 2025 aún no se han elaborado planes con respecto a la gestión del territorio.

Cuadro N° 7: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 01.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.02. Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Responsable del AEI: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{S}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UCPUR identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La UCPUR ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La UCPUR consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La UCPUR calcula y reporta el porcentaje de predios saneados. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Base de datos: Informes técnicos de saneamiento físico legal y reportes de predios formalizados en SUNARP emitidos por la Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	89%	92%	95%	97%	100%	100%
Valor Absoluto	1600/1800	1650/1800	1700/1800	1750/1800	1800/1800	1800/1800

Cuadro N° 8: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 01.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.03. Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{E}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIO identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La GIO aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La GIO registra los resultados en una base estructurada. 4. La GIO consolida la información y reporta el indicador anualmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	50%	75%	88%	88%	100%	100%
Valor Absoluto	4/8	6/8	7/8	7/8	8/8	8/8

Cuadro N° 9: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 01.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.04. Catastro actualizado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Responsable del AEI: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{U}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UCPUR identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La UCPUR aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La UCPUR consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La UCPUR calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Base de datos: Informes y reportes de la Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0%	10%	40%	70%	90%	100%
Valor Absoluto	0/20	2/20	8/20	14/20	18/20	20/20

Nota: Al 2025 no se ejecutaron procesos técnicos integrales de levantamiento, verificación y actualización catastral conforme a la normativa vigente, ni se dispuso de un sistema de información catastral consolidado y digitalizado que permita determinar un valor inicial confiable.

Cuadro N° 10: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 01.05.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.05. Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Responsable del AEI: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum F$ <p>Especificación técnica: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UCPUR planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La UCPUR ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La UCPUR elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La UCPUR consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural. Base de datos: Reportes de fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de la Unidad de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	1	1	1	2	3	4

Cuadro N° 11: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																	
Objetivo/Acción:	OEI.02. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.																																
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.																																
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la Municipalidad Distrital de Papayal, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.																																
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social.																																
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.																																
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{S}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Distrital de Papayal. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de Likert que establece criterios que van desde: Muy Satisfecho, satisfecho, ni satisfecho ni insatisfecho, poco satisfecho y nada satisfecho.</p>																																
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.																																
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la Municipalidad Distrital de Papayal. 2. La GDS consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La GDS compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La GDS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.																																
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Desarrollo Social.																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th colspan="6">Línea de base Logros esperados</th> </tr> <tr> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Relativo</td> <td>0</td> <td>40%</td> <td>47%</td> <td>53%</td> <td>60%</td> <td>67%</td> </tr> <tr> <td>Valor Absoluto</td> <td>0</td> <td>1200/3000</td> <td>1400/3000</td> <td>1600/3000</td> <td>1800/3000</td> <td>2000/3000</td> </tr> </tbody> </table>						Año	Línea de base Logros esperados						2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor Relativo	0	40%	47%	53%	60%	67%	Valor Absoluto	0	1200/3000	1400/3000	1600/3000	1800/3000	2000/3000
Año	Línea de base Logros esperados																																
	2025	2026	2027	2028	2029	2030																											
Valor Relativo	0	40%	47%	53%	60%	67%																											
Valor Absoluto	0	1200/3000	1400/3000	1600/3000	1800/3000	2000/3000																											

Nota Al 2025 no se aplicaron instrumentos estandarizados de medición de satisfacción ni se implementó un protocolo formal de recojo y sistematización de información en las campañas y actividades de promoción de salud.

Cuadro N° 12: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 02.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.02.01. Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la proporción de establecimientos de salud municipales que cumplen con condiciones mínimas de infraestructura y operatividad para la atención primaria. Una infraestructura adecuada garantiza la prestación de servicios básicos en salud preventiva, mejora la experiencia del usuario y refuerza el rol de la municipalidad como ente promotor de salud. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que autoriza a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. La medición es accesible mediante fichas técnicas y supervisiones, y su especificidad es clara, ya que aborda la capacidad instalada en salud bajo responsabilidad local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir criterios subjetivos en la evaluación de la infraestructura, además de limitaciones logísticas para inspecciones regulares, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. La cobertura del indicador se restringe a establecimientos gestionados directamente por la municipalidad.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{E}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: E: Número de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal que cuentan con infraestructura adecuada, servicios básicos, mobiliario mínimo y equipamiento funcional. T: Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad de la municipalidad. La evaluación se realiza según parámetros definidos en una ficha técnica estándar de infraestructura y operatividad.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIO identifica el universo de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. 2. La GIO realiza inspecciones técnicas con ficha de evaluación de condiciones. 3. La GIO consolida la información en el sistema de gestión de salud. 4. La GIO calcula el porcentaje y reporta el estado de los establecimientos anualmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	50%	50%	100%	100%	100%
Valor Absoluto	0	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2

Nota: Al cierre del año 2025 no se han implementado intervenciones de inversión ni acciones de mantenimiento orientadas a garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos de infraestructura y operatividad definidos en la ficha de evaluación; por ello, ningún establecimiento cumple con las condiciones establecidas para el cálculo del indicador.

Cuadro N° 13: Ficha técnica del indicador 02 del AEI. 02.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.02.01. Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.					
Justificación:	Este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las metas de inversión pública municipal en infraestructura de salud, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención. Permite evaluar la capacidad de ejecución de proyectos que buscan mejorar las condiciones estructurales y de equipamiento de los establecimientos médicos bajo competencia local. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. Su medición es accesible mediante registros de inversión pública y actas de recepción de obra, y tiene alta especificidad al centrarse en un resultado tangible del proceso de inversión municipal. al centrarse únicamente en inversiones concluidas físicamente, descartando aquellas en formulación, ejecución o con expediente técnico aprobado pero no iniciadas. Esto permite una evaluación clara del impacto real y concreto de la inversión municipal en infraestructura sanitaria.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{I}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: I: Número de proyectos de inversión culminados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. T: Total de proyectos de inversión programados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. Los proyectos deben contar con expediente técnico, ejecución física verificada y recepción formal de obra.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIO registra los proyectos de inversión programados vinculados a infraestructura de salud. 2. La GIO verifica el avance físico y culminación mediante visitas de obra y documentación técnica. 3. La GIO consolida las inversiones culminadas y registradas oficialmente. 4. La GIO calcula el porcentaje de ejecución y reporta el cumplimiento anual. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales y Actas de Recepción de Obra.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	50%	50%	100%	100%	100%
Valor Absoluto	0	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2

Nota: Al cierre del año 2025 no se han implementado intervenciones de inversión ni acciones de mantenimiento orientadas a garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos de infraestructura y operatividad definidos en la ficha de evaluación; por ello, ningún establecimiento cumple con las condiciones establecidas para el cálculo del indicador.

Cuadro N° 14: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 02.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.02.02. Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{C}{P} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	5. La GDS consolida el plan anual de campañas de salud. 6. La GDS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 7. La GDS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 8. La GDS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Desarrollo Social.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	75%	80%	85%	90%	95%	100%
Valor Absoluto	15/20	16/20	17/20	18/20	19/20	20/20

Cuadro N° 15: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 02.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.02.03. Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias o aplicándose al ámbito urbano de la localidad en lo que corresponda. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80 y 161 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{C}{P} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La GDE coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La GDE registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La GDE calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Desarrollo Económico.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor Absoluto	4/10	5/10	6/10	7/10	8/10	9/10

Cuadro N° 16: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Programas Municipales. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Programas Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{S}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la Municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGPM registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SGPM aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SGPM procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SGPM calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Programas Municipales. Base de datos: Informes y reportes de la Sub Gerencia de Programas Municipales en relación a los programas educativos realizados.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	75%	78%	80%	83%	85%
Valor Absoluto	0/1000	750/1000	780/1000	800/1000	830/1000	850/1000

Nota: El indicador no cuenta con línea de base debido a que en periodos anteriores no se implementaron instrumentos estandarizados de medición de satisfacción ni se estableció un procedimiento formal para el recojo, procesamiento y sistematización de la percepción de los participantes en los programas educativos municipales.

Cuadro N° 17: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.03.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A$ Especificación técnica: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La GDS ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La GDS documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La GDS consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Desarrollo Social.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	30	32	34	36	38	40

Cuadro N° 18: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.03.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Programas Municipales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Programas Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{S}{P} \times 100\%$ Especificación técnica: A: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPM consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SGPM coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SGPM documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SGPM calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Programas Municipales. Base de datos: Informes y reportes de la Sub Gerencia de Programas Municipales en relación a los programas deportivos municipales.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	60%	70%	80%	90%	100%	100%
Valor Absoluto	30/50	35/50	40/50	45/50	50/50	50/50

Cuadro N° 19: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.03.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{I}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIO registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La GIO realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La GIO realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 4. La GIO calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	30%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor Absoluto	3/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

Cuadro N° 20: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.04. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{S}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La GGA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La SGA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGA reporta los resultados mediante informes técnicos. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	54%	57.5%	61.5%	65.5%	69%
Valor Absoluto	0/200	108/200	115/200	123/200	131/200	138/200

Nota: Al 2025 no se ha aplicado una encuesta de satisfacción por el servicio de recojo de residuos .

Cuadro N° 21: Ficha técnica del indicador 02 del OEI. 04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.04. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{Z}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGA identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La SGA diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La SGA realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La SGA calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Informe y registros de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	33%	33%	33%	67%	67%	100%
Valor Absoluto	1/3	1/3	1/3	2/3	2/3	3/3

Cuadro N° 22: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.01. Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.					
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.					
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible, ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum A$ <p>Especificación técnica: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La SGA coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La SGA registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La SGA consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	2	3	3	4

Nota: No se registran acciones ejecutadas en años previos por restricciones presupuestales; la inclusión del AEI permitirá sustentar la asignación de recursos para su implementación

Cuadro N° 23: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.02. Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{D}{S}$ <p>Especificación técnica: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGLPJC identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La SGLPJC revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La SGLPJC verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La SGLPJC suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio. Base de datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	208/52=4	208/52=4	260/52=5	260/52=5	312/52=6	312/52=6

Cuadro N° 24: Ficha técnica del indicador 02 del AEI. 04.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.02. Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{TDA}{TTNR} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGLPJC identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La SGLPJC registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La SGLPJC consolida la información técnica validada por el operador. 4. La SGLPJC calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Cementerio. Base de datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	29.6%	32.6%	35.6%	38.6%	41.6%	44.6%
Valor Absoluto	275.7/931.12	303.6/931.12	331.5/931.12	359.4/931.12	387.3/931.12	415.3/931.12

Cuadro N° 25: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.03. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y, resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A$ Especificación técnica: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Registro de Actividades EDUCCA.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	3	4	5	6

Nota: Correspondiente al indicador, al 2025 no se llevaron a cabo actividades debido a restricciones presupuestales; la inclusión del AEI permitirá sustentar la asignación de recursos para su implementación.

Cuadro N° 26: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.04. Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum F$ Especificación técnica: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La SGA programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La SGA registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La SGA consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	12	15	18	19	20	21

Cuadro N° 27: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.05.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.05. Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{A}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	71.4%	85.7%	100%	100%	100%	100%
Valor Absoluto	10/14	12/14	14/14	15/15	15/15	16/16

Cuadro N° 28: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.06. Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de aplicación práctica de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), reflejando si las actividades productivas en el territorio se desarrollan de acuerdo con el potencial y restricciones identificadas por este instrumento. Contribuye al ordenamiento sostenible del territorio y a la toma de decisiones fundamentadas en criterios ambientales y económicos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece funciones compartidas en planificación ambiental y ordenamiento territorial. La medición es accesible a través de comparaciones entre usos actuales y usos propuestos en la ZEE, y es altamente específico.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación del instrumento ZEE puede ser parcial en algunos territorios y la validación del uso adecuado requiere información actualizada sobre actividades económicas, lo cual puede ser limitado en zonas rurales o sin catastro actualizado.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{U}{Z} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: U: Número de zonas productivas del territorio local donde las actividades se desarrollan conforme a la vocación de uso propuesta en la Zonificación Ecológica Económica (ZEE). Z: Total de zonas productivas identificadas en la ZEE local. La verificación del uso adecuado se realiza mediante análisis de compatibilidad de usos actuales con lo definido en la ZEE.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE revisa la ZEE aprobada y define zonas productivas priorizadas. 2. La GDE recopila información actual sobre usos económicos del territorio (agricultura, minería, ganadería, etc.). 3. La GDE compara el uso actual con el uso previsto en la ZEE. 4. La GDE calcula el porcentaje de coincidencia y lo reporta como cumplimiento de aplicación de la ZEE.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Instrumento de ZEE Local y Registro de Usos Productivos del Territorio.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	50%	50%	50%	100%	100%	100%
Valor Absoluto	1/2	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2

Cuadro N° 29: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 04.07.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.04.07. Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial. Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A$ Especificación técnica: A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el período anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad. 2. La SGA diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización. 3. La SGA registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes. 4. La SGA consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Registro de Intervenciones Ambientales Hídricas y Reportes Técnicos Locales.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	5	7	9	11	12	15

Cuadro N° 30: Ficha técnica del indicador 01 del OEI.05.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Defensa Civil. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{ZC}{ZE} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDC identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGDC ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGDC verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGDC calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil. Base de datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	40%	44%	48%	52%	56%	60%
Valor Absoluto	10/25	11/25	12/25	13/25	14/25	15/25

Cuadro N° 31: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Defensa Civil. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum I$ <p>Especificación técnica: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDC identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGDC coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGDC aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGDC consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil. Base de datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGDC.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	4	5	6	7	9

Nota: Al 2025, no se registran instrumentos implementados en años previos.

Cuadro N° 32: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Defensa Civil. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A$ Especificación técnica: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDC identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGDC programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGDC ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGDC consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil. Base de datos: Registro de Actividades Formativas en GDC y Reportes Técnicos de Capacitación.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	3	4	5	6

Nota: al 2025 no se registraron asistencias técnicas previas.

Cuadro N° 33: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Defensa Civil. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum M$ Especificación técnica: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDC identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SGDC formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SGDC valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SGDC consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil. Base de datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	4	5	5	5

Nota: Al 2025, no se registran mecanismos de alerta temprana.

Cuadro N° 34: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Defensa Civil. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum c$ <p>Especificación técnica: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDC elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SGDC coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SGDC difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SGDC registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil. Base de datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	5	5	6	6	7

Cuadro N° 35: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.05.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.05 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Defensa Civil. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A$ Especificación técnica: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDC activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGDC identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGDC organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGDC consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil. Base de datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	405	500	550	600	650	700

Cuadro N° 36: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.06 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportunos en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{SR}{SI} \times 100\%$ Especificación técnica: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIO identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La GIO coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La GIO verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La GIO consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	30%	40%	50%	60%	70%	100%
Valor Absoluto	3/10	4/10	5/10	6/10	7/10	10/10

Cuadro N° 37: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.07.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.07 Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{IC}{IP} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en el año. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIO consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La GIO registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La GIO identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La GIO reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Informe y Reportes de la Gerencia de Infraestructura y Obras.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0%	56%	67%	78%	89%	100%
Valor Absoluto	0/9	5/9	6/9	7/9	8/9	9/9

Nota: Al 2025 no existen inversiones previas en infraestructura.

Cuadro N° 38: Ficha técnica del indicador 01 del AEI.05.08.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.05.08 Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de incorporación y priorización de Proyectos de Inversión Pública (PIPs) orientados a la prevención y mitigación de riesgos de desastres dentro del banco de proyectos de la municipalidad. Evalúa la capacidad de gestión institucional para formular, registrar y promover inversiones que reduzcan la vulnerabilidad de la población y del territorio frente a peligros naturales y antrópicos. Asimismo, se encuentra alineado al marco normativo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contribuyendo a un desarrollo territorial seguro y sostenible. La medición es accesible mediante información del banco de proyectos y tiene alta especificidad al centrarse en PIPs orientados a la prevención y mitigación de riesgos de desastres.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por la falta de formulación de PIPs en materia de GRD, retrasos en los procesos de viabilidad, insuficiente articulación interinstitucional, restricciones presupuestales o deficiencias en la identificación de riesgos priorizados en la localidad.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{PGRD}{PT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: PGRD: Total de Proyectos de Inversión Pública de Gestión del Riesgo de Desastres (prevención y mitigación) registrados en el banco de proyectos de la municipalidad. PT: Total de Proyectos de Inversión Pública registrados en el banco de proyectos de la municipalidad. Se consideran únicamente los PIPs que cuenten con enfoque explícito de prevención y mitigación de riesgos de desastres, debidamente registrados y validados conforme a la normativa vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIO identifica los PIPs registrados en el banco de proyectos durante el periodo de evaluación. 2. Se clasifica y valida aquellos proyectos que corresponden a Gestión del Riesgo de Desastres (prevención y mitigación). 3. Se consolida la información y se calcula el porcentaje de PIPs de GRD respecto al total del banco de proyectos. 4. Se analiza la evolución del indicador para evaluar el fortalecimiento de la inversión preventiva en la localidad.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Informe y Reportes de la Gerencia de Infraestructura y Obras.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0%	26%	30%	33%	37%	41%
Valor Absoluto	0/27	7/27	8/27	9/27	10/27	11/27

Nota: Al 2025 no se registran PIPs de prevención y mitigación de riesgos de desastres.

Cuadro N° 39: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.06. Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{V}{Vt} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: V: Total de personas en situación de vulnerabilidad atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en situación de vulnerabilidad identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La GDS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDS documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GDS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Desarrollo Social.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	19%	20%	21%	21%	22%	23%
Valor Absoluto	2200/11690	2300/11690	2400/11690	2500/11690	2600/11690	2700/11690

Cuadro N° 40: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 06.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.06.01. Servicios de registro civil oportunos para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Registros Civiles. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Registros Civiles.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{O}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SRC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La SRC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La SRC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La SRC elabora un informe mensual con los resultados. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Registros Civiles. Base de datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	75%	88%	90%	94%	96%	100%
Valor Absoluto	30/40	37/42	40/44	43/46	46/48	50/50

Cuadro N° 41: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 06.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.06.02. Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Programas Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Programas Sociales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum A$ <p>Especificación técnica: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SPS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SPS valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SPS elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SPS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Programas Sociales. Base de datos: Registros administrativos de programas sociales municipales.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3960	4800	5040	5280	5520	5760

Cuadro N° 42: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 06.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.06.03. Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Defensa Municipal del Niño, Niña y Adolescente. Responsable del AEI: Unidad de Defensa Municipal del Niño, Niña y Adolescente.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum c$ <p>Especificación técnica: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UDMNNA implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La UDMNNA recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La UDMNNA realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La UDMNNA consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Defensa Municipal del Niño, Niña y Adolescente. Base de datos: Registros de la Unidad de Defensa Municipal del Niño, Niña y Adolescente.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	5	6	6	7	7	7

Cuadro N° 43: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 06.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.06.04. Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad Local de Empadronamiento. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum R$ <p>Especificación técnica: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS. Se estima un registro de 600 personas anualmente como meta.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ULE identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La ULE realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La ULE registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La ULE consolida y reporta el número de registros actualizados y validados. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad Local de Empadronamiento (ULE). Base de datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	600	600	600	600	600	600

Cuadro N° 44: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 07.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.07. Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Responsable del OEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{ZP}{ZA} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GSC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GSC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSC presenta los resultados.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	14%	43%	57%	71%	86%	100%
Valor Absoluto	1/7	3/7	4/7	5/7	6/7	7/7

Cuadro N° 45: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 07.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.07.01. Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{RE}{RT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La GSC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La GSC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La GSC reporta los resultados. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	60%	72%	76%	80%	88%	100%
Valor Absoluto	15/25	18/25	19/25	20/25	22/25	25/25

Cuadro N° 46: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 07.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.07.02. Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{JP}{Z}$ <p>Especificación técnica: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSC define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	1	1.29	1.57	1.86	2.14	2.43
Valor Absoluto	7/7	9/7	11/7	13/7	15/7	17/7

Cuadro N° 47: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 07.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.07.03. Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{CO}{CT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: CO: Número de cámaras de videovigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de videovigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSC actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La GSC realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La GSC consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La GSC informa el porcentaje de operatividad mensualmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes y reportes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	81%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor Absoluto	13/16	16/16	16/16	16/16	16/16	16/16

Cuadro N° 48: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 08.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.08. Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos. Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Públicos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{ZP}{ZA} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSP solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La GSP cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La GSP calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La GSP presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos. Base de datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de vivienda. Aplicativo Datass.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	43%	47%	52%	56%	61%
Valor Absoluto	0/2100	900/2100	1000/2110	1100/2120	1200/2130	1300/2140

Nota: Al 2025 no se tiene registros de vivienda con cobertura simultánea de agua potable y alcantarillado

Cuadro N° 49: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 08.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.08.01. Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos. Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum A$ <p>Especificación técnica: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSP programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La GSP ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La GSP elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La GSP consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos. Base de datos: Informe y registro de la Gerencia de Servicios Públicos.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	4	6	8	10	12	13

Cuadro N° 50: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 08.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.08.02. Servicio de agua potable de calidad para la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos. Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{HS}{D}$ <p>Especificación técnica: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSP recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La GSP suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La GSP divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La GSP documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos. Base de datos: Informe y registro de la Gerencia de Servicios Públicos.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	6	7	8	9	10	11
Valor Absoluto	180/30	210/30	240/30	270/30	300/30	330/30

Cuadro N° 51: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 08.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.08.03. Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas.					
Justificación:	El indicador permite conocer la capacidad técnica del sistema de saneamiento para recolectar y evacuar aguas residuales de manera eficiente. Es relevante porque refleja la sostenibilidad del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Su medición es accesible a través de informes de mantenimiento y operatividad, y es específico ya que se centra en estaciones clave del sistema.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos. Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación puede ser la falta de controles sistemáticos de operatividad o mantenimiento incompleto, afectando la confiabilidad del dato.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{EO}{ET} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: EO: Número de estaciones de bombeo que se encuentran operativas con mantenimiento preventivo vigente, equipos funcionales y sin fallas reportadas. ET: Total de estaciones de bombeo instaladas en la localidad. Las estaciones operativas adecuadas deben contar con sistemas de respaldo y monitoreo básico, verificables por informes técnicos.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSP identifica y registra el número total de estaciones de bombeo instaladas. 2. La GSP inspecciona el funcionamiento de cada estación y revisa los reportes de mantenimiento. 3. La GSP clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La GSP consolida la información y presenta los resultados trimestralmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos. Base de datos: Informe y registro de la Gerencia de Servicios Públicos.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor Absoluto	1/1	2/2	2/2	3/3	3/3	3/3

Cuadro N° 52: Ficha técnica del indicador 02 del AEI. 08.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.08.03. Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de mantenimientos realizados a las conexiones domiciliarias de alcantarillado.					
Justificación:	El indicador permite medir la entrega de servicios de mantenimiento a las conexiones domiciliarias de alcantarillado, como parte del funcionamiento adecuado del sistema de saneamiento urbano. Su relevancia radica en que refleja el esfuerzo municipal por mantener operativas las infraestructuras críticas que conectan los hogares al sistema de alcantarillado. Está alineado con la función municipal establecida en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). La información es accesible mediante registros técnicos de la Subgerencia de Servicios Comunes.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Servicios Públicos. Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Públicos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum N$ <p>Especificación técnica: N: Número total de intervenciones de mantenimiento (preventivo o correctivo) efectuadas a conexiones domiciliarias del sistema de alcantarillado. Se contabiliza cada acción de mantenimiento registrada formalmente con acta o reporte técnico validado y como resultado del mantenimiento la conexión se encuentra operativa y en funcionamiento.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GSP programa e implementa las actividades de mantenimiento domiciliario conforme a su plan operativo. 2. La GSP registra cada mantenimiento realizado en fichas técnicas o reportes operativos, con fecha, ubicación y tipo de intervención y los datos son consolidados en la base de datos de mantenimiento del sistema de alcantarillado. 3. La GSP consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Públicos. Base de datos: Informe y registro de la Gerencia de Servicios Públicos.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	2	2	3	3	3

Cuadro N° 53: Ficha técnica del indicador 03 del AEI. 08.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.08.03. Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro del distrito. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum N$ <p>Especificación técnica: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito. Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GIO identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. La GIO inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. La GIO clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La GIO consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado de la Gerencia de Infraestructura y Obras.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	50	51	52	53	54	55

Cuadro N° 54: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 09.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.09. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{LE}{MT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	75%	80%	85%	90%	95%	100%
Valor Absoluto	15/20	16/20	17/20	18/20	19/20	20/20

Cuadro N° 55: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 09.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.01. Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum F$ Especificación técnica: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	3	4	5	6	7

Cuadro N° 56: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 09.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.02. Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum E$ <p>Especificación técnica: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	6	7	8	9	10	11

Cuadro N° 57: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 09.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.03. Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum AT$ Especificación técnica: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	5	6	7	8	9	10

Cuadro N° 58: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 09.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.04. Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum c$ Especificación técnica: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	3	4	5	6	7

Cuadro N° 59: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 09.05.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.05. Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum E$ <p>Especificación técnica: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La GDE ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La GDE registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La GDE consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	3	4	5	6	7

Cuadro N° 60: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 09.06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.06. Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.					
Nombre del indicador:	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios.					
Justificación:	El indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para impulsar la productividad local mediante la construcción de infraestructura productiva, orientada al fortalecimiento de las actividades agropecuarias y empresariales. Esta infraestructura puede incluir centros de acopio, canales de riego, módulos de transformación, cobertizos, almacenes o mercados de productores, todos ellos orientados a mejorar la competitividad local y el aprovechamiento sostenible de los recursos. La Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 1, 3 y 6) otorga a los gobiernos locales la función de promover el desarrollo económico, apoyar la producción y fomentar la infraestructura básica. La medición del indicador es directa, objetiva y verificable, basada en la contabilización de obras culminadas y recepcionadas formalmente.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum I$ Especificación técnica: I: Total de infraestructuras productivas construidas por la municipalidad en beneficio de productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIO planifica anualmente las obras de infraestructura productiva priorizadas en el POI. 2. Se ejecutan los proyectos conforme al presupuesto institucional asignado (PIA y modificaciones). 3. La GIO registra cada infraestructura culminada, con su documentación técnica correspondiente. 4. La GIO consolida la información y la reporta al área de Planeamiento y Presupuesto para el seguimiento y evaluación del avance del AEI.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Registro municipal de proyectos productivos e informes de recepción de obras.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	3	4	5	6	7

Cuadro N° 61: Ficha técnica del indicador 02 del AEI. 09.06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.06. Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.					
Nombre del indicador:	Número de equipos para las infraestructuras productivas efectivamente entregadas.					
Justificación:	El indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para fortalecer la productividad local mediante el equipamiento de infraestructuras productivas, orientado al desarrollo de las actividades agropecuarias y de los pequeños empresarios locales. Dicho equipamiento comprende la entrega de equipos destinados a mejorar la operatividad de infraestructuras productivas, tales como centros de acopio, módulos de transformación, sistemas de riego tecnificado, cobertizos, almacenes u otros espacios productivos, contribuyendo a incrementar la eficiencia, competitividad y sostenibilidad de las actividades económicas locales. La Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 86, incisos 1, 3 y 6, establece como función de los gobiernos locales promover el desarrollo económico, apoyar la producción y fomentar la infraestructura productiva básica. La medición del indicador es directa, objetiva y verificable, basada en la contabilización de los equipos efectivamente entregados y debidamente registrados mediante actas de entrega y documentos de conformidad administrativa.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por retrasos en los procesos de adquisición, problemas logísticos en la entrega de equipos, restricciones presupuestales, incumplimiento de proveedores o deficiencias en la programación de intervenciones productivas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum E$ Especificación técnica: E: Total de equipos entregados y registrados como parte del equipamiento de infraestructuras productivas. Se consideran únicamente los equipos que cuenten con actas de entrega, conformidad y registro administrativo correspondiente.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico identifica las infraestructuras productivas intervenidas. 2. Se verifica el registro de los equipos entregados mediante actas de entrega y documentos de conformidad. 3. Se consolida la información y se contabiliza el número total de equipos efectivamente entregados. 4. Se analiza el resultado para evaluar el avance en el equipamiento de infraestructuras productivas locales.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de datos: Reportes e informes de la Gerencia de Desarrollo Económico.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	15	20	25	30	35	40

Cuadro N° 62: Ficha técnica del indicador 03 del AEI. 09.06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.09.06. Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales.					
Nombre del indicador:	Número de servicios de mantenimientos realizados a la infraestructura productiva efectivamente realizados.					
Justificación:	El indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para garantizar la operatividad, funcionalidad y sostenibilidad de la infraestructura productiva mediante la ejecución de servicios de mantenimiento. Estos servicios contribuyen a prolongar la vida útil de la infraestructura productiva, asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas locales y fortalecer la competitividad de los productores agropecuarios y pequeños empresarios. Asimismo, el mantenimiento oportuno de la infraestructura productiva permite optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la continuidad de los servicios productivos locales. Su medición es directa, objetiva y verificable, basada en el registro de los servicios de mantenimiento ejecutados y formalmente recepcionados.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura y Obras. Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura y Obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum I$ <p>Especificación técnica: I: Total de servicios de mantenimientos realizados a la infraestructura productiva efectivamente realizados.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Infraestructura y Obras programa anualmente los servicios de mantenimiento de infraestructura productiva. 2. Se ejecutan los servicios de mantenimiento conforme al presupuesto institucional asignado. 3. Registra cada servicio de mantenimiento ejecutado, con su documentación técnica correspondiente. 4. Consolida la información y la reporta al área de Planeamiento y Presupuesto para el seguimiento y evaluación. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura y Obras. Base de datos: Registro municipal de servicios de mantenimiento de infraestructura productiva, informes técnicos y actas de conformidad.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2	3	4	5	6	7

Cuadro N° 63: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 10.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.10. Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{PM}{PT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGTM identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGTM ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGTM verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La SGTM consolida y reporta semestralmente el avance del indicador. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Base de datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	73%	77%	82%	86%	91%
Valor Absoluto	0/22	16/22	17/22	18/22	19/22	20/22

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 64: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 10.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.01. Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{VS}{VL} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGTM realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La SGTM ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La SGTM registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La SGTM consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Base de datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	81%	83%	84%	85%	86%
Valor Absoluto	0	220/270	240/290	260/310	280/330	300/350

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos, no hay intervenciones en señalización reciente. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 65: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 10.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum E$ <p>Especificación técnica: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGTM planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La SGTM ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La SGTM registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La SGTM consolida los datos y elabora informes de avance semestral. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Base de datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	16	18	20	22	24

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores por no darse esta actividad. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 66: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 10.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Mantenimiento permanente de la infraestructura vial urbano o rural en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{CT}{CE} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico..</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGMI actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La SGMI ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La SGMI calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La SGMI consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura. Base de datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento. Datos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla - Plan Vial Provincial Participativo 2019-2023.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	68%	72%	76%	80%	84%
Valor Absoluto	0/6.829	4.644/6.829	4.917/6.829	5.190/6.829	5.463/6.829	5.736/6.829

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 67: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 10.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.10.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\sum F$ <p>Especificación técnica: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGTM programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La SGTM ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La SGTM registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La SGTM consolida la información y reporta resultados trimestralmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte y Maestranza. Base de datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	90	105	120	135	150

Nota: El valor de línea base en 2025 se registra como cero porque hasta ese año no se habían ejecutado fiscalizaciones sistemáticas a empresas de transporte público en la localidad.

Cuadro N° 68: Ficha técnica del indicador 01 del OEI. 11.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.11. Modernizar la Gestión Institucional.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Secretaria General. Responsable del OEI: Oficina de Secretaria General.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{S}{T} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OSG diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OSG aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OSG sistematiza y analiza los resultados. 4. La OSG reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Secretaria General. Base de datos: Informes y reportes de la Oficina de Secretaria General.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	50%	60%	70%	80%	90%
Valor Absoluto	0	250/500	324/540	392/560	464/580	540/600

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 69: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 11.01.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.01. Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutada en el marco del PDP.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos. Responsable del AEI: Unidad de Recursos Humanos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{CE}{CP} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La URH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La URH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La URH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La URH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Recursos Humanos. Base de datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	13%	25%	38%	50%	62.5%
Valor Absoluto	0/16	2/16	4/16	6/16	8/16	10/16

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores. No han desarrollado capacitaciones para el personal de la entidad ni elaborado el PDP.

Cuadro N° 70: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 11.02.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.02. Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Secretaria General. Responsable del AEI: Oficina de Secretaria General.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{AD}{AT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La SG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La SG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La SG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Secretaria General. Base de datos: Informes y reportes de la Oficina de Secretaria General.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0	52%	69%	78%	86%	95%
Valor Absoluto	0/58	30/58	40/58	45/58	50/58	55/58

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 71: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 11.03.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.03. Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Trámite Documentario y Archivo. Responsable del AEI: Oficina de Secretaría General.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{EO}{ER} \times 100\%$ Especificación técnica: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UTD registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La UTD clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La UTD verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La UTD consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Trámite Documentario y Archivo. Base de datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	40%	68%	73%	77%	80%	83%
Valor Absoluto	600/1500	1020/1500	1100/1500	1150/1500	1200/1500	1250/1500

Nota. El área responsable está limitado para la medición del indicador por lo que no trabaja con sistemas de gestión documentaria, sin embargo, estima su valor de línea base en referencia a los documentos que obtuvieron respuesta en el tiempo estimado.

Cuadro N° 72: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 11.04.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.04. Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Gerencia de Rentas. Responsable del AEI: Gerencia de Rentas.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum c$ Especificación técnica: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La GR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La GR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La GR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Rentas. Base de datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	3	4	5	6

Nota. El área responsable no cuenta con registros históricos de la información para periodos anteriores. La recopilación de datos iniciará a partir del año 2026.

Cuadro N° 73: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 11.05.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.05. Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Responsable del AEI: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{IA}{IT} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Base de datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	21%	36%	50%	63%	79%	93%
Valor Absoluto	3/14	5/14	7/14	9/14	11/14	13/14

Cuadro N° 74: Ficha técnica del indicador 01 del AEI. 11.06.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.11.06. Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística. Responsable del AEI: Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\frac{SD}{ST} \times 100\%$ <p>Especificación técnica: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente. <input type="checkbox"/> Descendente. <input type="checkbox"/> No definido.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UTIE identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La UTIE verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La UTIE documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La UTIE consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística. Base de datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementada.					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor Absoluto	5/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10